REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO SAN PABLO, 26 DE ABRIL, DE 2016

DECRETO EXENTO Nº. 1603

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley Nº 19.130, DEL 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio Nº 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Aguero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- Decreto Alcaldicio Nº 109 fecha 31-03-2016, que nombra como Secretario Municipal Suplente a Don Rubén Rodríguez Sandoval.

DECRETO

PAGUESE, A CENTRO DE FORMACION TECNICA IPROSEC, la suma de \$ 200.000.(DOSCIENTOS MIL PESOS), por concepto de financiamiento de arancel enseñanza superior en ayuda social a Daniel Agüero Calfullanca, según certificado social nro 145 de fecha 14 de abril de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL (5)

CANTRES/LDL/cgv

ALCALDE COMUNA DE SAN PABLO

NARADO AGUERO

DISTRIBUCION:

- D.A.F
- Ley de transparencia
- Oficina de Partes